

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236000091771



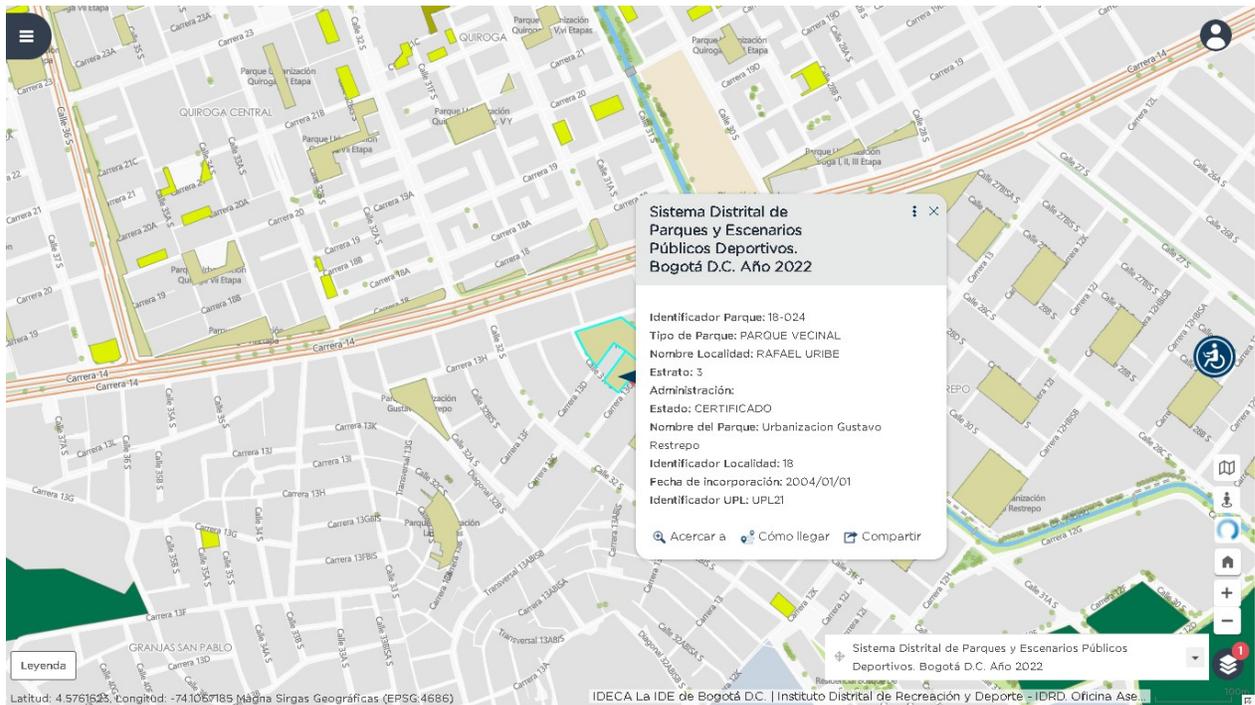
Bogotá D.C. 2023-04-26

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No. 20232400126562 del 05 de abril 2023 /
Invasión de espacio público.

Respetado Ciudadano:

Hemos recibido su comunicación en la que refiere: “(...) **DRA. CLAUDIA LOPEZ ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA. D.C DRA. BLANCA INES DURIN DIRECTORA DEL IDRD- BOGOTA. RESPETADAS DOCTORAS CORDIAL SALUDO. REF. DERECHO DE PETICION - RESTITUCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS QUITADOS POR PARTICULARES PARA USO PRIVADO EL LUGAR DEPORTIVO. LOS HECHOS OCCURREN EN EL BARRIO GUSTAVO RESTREPO. DDIRECCION: KRA. 13 C NO. 31 B 41 SUR. (CANCHA DEPORTIVA - HOY BAHIA PRIVADA DE UN PARTICULAR PARA USO DE UNA BODEGA - PINTURA, CORTAR HIERRO Y EN LA NOCHE USO PRIVADO DE PARQUEADERO PRIVADO PARA COBRAR CON REDES CAMARAS PARA INTIMIDAR A NIÑOS Y NIÑAS QUE FRECUENTAN EL PARQUE Y LA CANCHA QUE YA NO TIENE ESCENARIOS DEPORTIVOS. SOLICITAMOS URGENTE SE RESTABLESCAN ESTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA USO RECREATIVO DE LA COMUNIDAD. HACESO USO DE ESTE DERECHO DE PETICION URGENTE QUE NOS AMPARA LA CONSTITUCION DE COLOMBIA. AGRADECEMOS SU VISITA PERSONAL PARA VERIFICAR ESTE ESPACIO PUBLICO DEPORTIVO QUE YA NO ES DE LA COMUNIDAD SINO DE UN PARTICULAR (...).** me permito informarle que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG) corresponde al Parque URBANIZACION GUSTAVO RESTREPO identificado con código IDRD 18-024 de escala Vecinal, el cual pertenece al Sistema Distrital de Parques como lo indica la imagen.



Vale la pena aclarar que, la entidad encargada de realizar el control del espacio público es la Alcaldía Local, cuyas atribuciones específicas en el tema objeto de su petición, están determinadas en los numerales 1, 4, 5, 6, 7, y 13 del artículo 86 “Atribuciones” del citado Decreto 1421 de 1993 así:

“Corresponde a los Alcaldes Locales:

1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas Nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; (...)*

4. *Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad;*

5. *Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades Nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.*

6. *Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre el desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana. De acuerdo con esas mismas normas expedir o negar los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia serán apelables ante el jefe del departamento distrital de planeación, o quien haga sus veces;*

7. *Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas Nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales; (...)*

13. Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la ley, los acuerdos distritales y los Decretos del Alcalde Mayor.”

Por lo anterior, se da traslado del oficio del asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de **RAFAEL URIBE** dé respuesta a lo requerido, solicitando amablemente se envíe copia de la misma a la Subdirección Técnica de Parques de esta Entidad.

Cordialmente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: Oficio inicial-Rad-20232400126562

Copia: Dr.Eduard Quintana-Alcalde Local de Rafael Uribe - notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Amanda Teresa Cuervo Rodríguez-Apoyo a la Gestión - Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: David Fernando Rojas-Abogado-Subdirección Técnica de Parques

Revisó: David Fernando Rojas-Abogado-Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso-subdirector Técnico de Parques.